



RESOLUCION N° 137



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 30 ABR 2001

VISTO, el Expediente N° 5517/00 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de Auspicio presentada por el CENTRO REGIONAL CHIVILCOY de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, en favor del III SIMPOSIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA, a realizarse en la Ciudad de CHIVILCOY, entre los días 1 y 4 de mayo de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Simposio será organizado por el cuerpo docente del CENTRO REGIONAL CHIVILCOY de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN por tercera vez, quien acredita mérito suficiente para la organización del mismo.

Que han comprometido su participación representantes de universidades de ARGENTINA, CHILE, BRASIL, VENEZUELA, MÉJICO e ITALIA, favoreciendo el intercambio de experiencias entre especialistas en la materia.

Que la actividad propiciará la presentación de propuestas, conferencias breves, talleres y seminarios por parte de docentes y alumnos de nivel superior y estará destinada a docentes, alumnos e interesados en el tema.

Que se propone constituir un ámbito de participación e intercambio de conocimientos y procesos de aprendizaje para enriquecer el mejoramiento de la educación matemática.

Que los temas troncales a tratar son: "Didáctica de la Matemática", "La Enseñanza por Resolución de Problemas" y "Etnomatemática".

Que es política de este Ministerio apoyar



Ministerio de Educación



institucionalmente la realización de actividades que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el III SIMPOSIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA, organizado por el CENTRO REGIONAL CHIVILCOY de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, a realizarse en la Ciudad de CHIVILCOY, entre los días 1 y 4 de mayo de 2001.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

14

RESOLUCION N° 137

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION